

# Perdigones dejaron grave a gatita Lía en Concón: presentarían querrela

**Dueño sospecha de vecino de condominio por el maltrato animal. "Le ha disparado antes. Ahora llegó arrastrando patitas traseras". Está internada.**

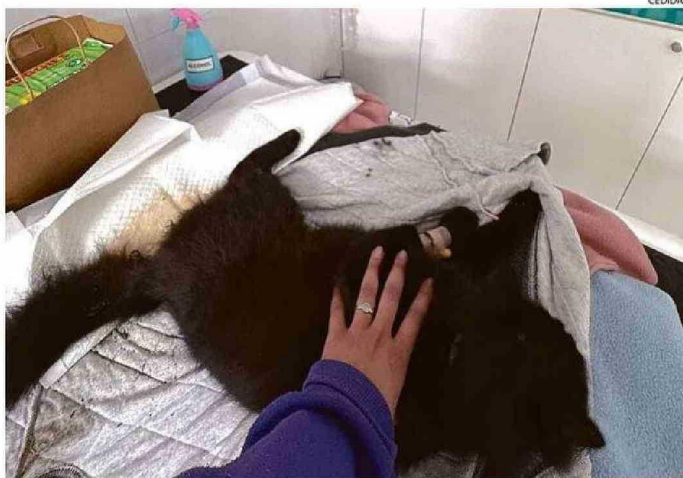
Guillermo Ávila N.  
 La Estrella de Valparaíso

**L**ía tiene un año y medio de vida. Es una gatita negra, juguetona, casera y regalona. Sin embargo, hoy está internada en una veterinaria: no puede hacer sus necesidades ni mover sus patitas traseras. También perdió las uñas por su desesperación de escapar. Y lo peor, antes ya había recibido disparos de perdigones...

Sus dueños viven en la comuna de Concón, en un condominio con patio. Allí Lía se sube al techo para tomar sol. Eso hasta el jueves pasado. El viernes, tras 24 horas extraviada, la inquietud dio paso a la acción...y a su búsqueda.

Así, sus propietarios procedieron a indagar en el sector. Y con el presentimiento en un vecino en particular. Habrían pistas.

Luis Chavarría comenta: "Es la tercera vez que le disparan. Sospechamos de una casa al final del mismo condominio de un exmilitar". Y agrega una vez en terreno: "Tocamos el timbre. Primero dice



RADIOGRAFÍAS A LÍA MUESTRAN PERDIGONES INCRUSTADOS EN SU LOMO QUE AFECTAN SU COLUMNA.

que sí, y después que no hay ningún gato. Cuando doblamos, mi hija gritó el nombre de Lía: nos escuchó y lloró. Entonces, fui a tocarle el portón. Le dije a mi hija que fuera a buscarla. Lía llegó arrastrando sus patas traseras", lamenta Chavarría.

Anteriormente había presenciado que alguien del sector disparaba estos perdigones. Recalca que la

gata había sido alcanzada por ellos otras dos veces. "Hoy nos dirán si Lía podrá caminar. O salir en un carrito para que se pueda desplazar. Hay un daño neurológico que le afecta el control de sus necesidades. No elegiremos la eutanasia. El costo de todo esto es muy alto. Carabineros me dijo que si no tenía un testigo, era muy difícil hacer una denuncia, que

igual pretendo hacerla y en la PDI" acota Chavarría quien dice que esto les afecta en lo psicológico.

#### ACCIÓN JUDICIAL

Sebastián Astuya es abogado en 'Astuya La Defensa', un estudio jurídico ubicado en Concón. Comenta que se pretende iniciar una acción judicial mediante denuncias a través de Carabineros, para lue-



DESTACAN A LÍA COMO MASCOTA CARIÑOSA, CASERA Y REGALONA.

#### PROTECCIÓN DE ANIMALES

De acuerdo a lo sostenido por el jurista Sebastián Astuya, paralelamente la Ley 20.380, sobre Protección de los Animales, reconoce en su artículo primero, inciso uno, que la ley: "Establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios, estableciendo expresamente el legislador, el reconocimiento a su sensibilidad.

go, con mayores antecedentes, "interponer una querrela criminal en contra del sujeto y respecto de todos quienes además pudieran resultar responsables", confirma al tema.

Astuya recalca que debe tenerse presente que sobre el delito de maltrato animal, los hechos aquí narrados encuadran en el delito de maltrato animal en grado de consumado, previsto y sancionado en el artículo 291 bis del Código Penal. Esta disposición señala: "El que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de dos a treinta unidades tributa-

rias mensuales, o sólo con esta última".

A su turno, cabe aplicar la modificación de ese artículo que introdujo la Ley 21.020 publicada en el Diario Oficial el 2 de agosto de 2018, consistente en las figuras agravadas del inciso 2° y 3° del artículo 291 bis del Código Penal, donde se indica que "si como resultado de una acción u omisión se causare al animal daño, la pena será presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales, además de la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animales".